de el dicho oficio y le recivieron al
uso y exercicio de el. y se sentó en el
lug.r que le toca y le pidio por testim.o
Porquanto la Villa dio comission a Ginés Lopez
Perez para que fuesse a la ciud.d de
Murcia y Villa de Espinardo a la jus
tam.to y liquidacion de lo que se esta de
viendo a la fabrica del templo
de la ss.ma Cruz de los corridos del censo
que la ss.ra Marquesa de Espinardo hace
a la dha fabrica y aviendo y dado
de lo que a obrado en razon del dicho
ajuste, acordaron que todas las quentas
y papeles que trae del dho ajustam.to
los entregue al Pres.te ess.no con quenta
de fojas y se le satisfaga al dho Ginés
Lopez el salario que se le estubiere deu.do
segun y como se le señalo por esta villa.
Porquanto de lo que se esta deviendo a la
ss.ma Cruz de los corridos del dicho censo
se an pagado por quenta de lo que esta
Villa deu.do al arrendam.to de los
servicios de Millones, quatro mill ocho
cientos y veinte y un reales como consta.